

NOVEDADES PAC 2025



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Villoria, 5 de marzo de 2025



CUESTIONES PREVIAS

- ENTRADA EN VIGOR PEPAC 2023-2027 (- PRESCRIPTIVO + SUBSIDIARIO)
- 2023 - SEQUÍA
 - AYUDAS
 - FLEXIBILIDADES 2023
 - CONDICIONALIDAD
 - ECORREGÍMENES
- 2024 – PROTESTAS AGRICULTORES
 - 43 MEDIDAS DE APOYO A LA AGRICULTURA
 - MODIFICACIÓN NORMAS DE CONDICIONALIDAD
 - MODIFICACIÓN PEPAC
- 2025 – NUEVAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PEPAC 2026 (POCO SOSEGADO, PLANIFICADO Y CONSENSUADO)
 - POTENCIAR LA FIGURA DEL AGRICULTOR PROFESIONAL
 - ELIMINAR Y REDUCIR CONDICIONES QUE IMPLICAN LIMITACIONES Y REDUCCIONES A LA PRODUCCIÓN
 - NECESIDAD DE APOYO EXTRAORDINARIO A SECTORES
- PAGOS 2024
 - ANTICIPO (70%)
 - SALDO (90%)

PAC 2024 – IMPORTE ANTICIPO + SALDO AYUDAS DIRECTAS

PROVINCIA	IMPORTE ANTICIPO + SALDO 2024 (€)	IMPORTE ANTICIPO + SALDO 2023 (€)	IMPORTE TOTAL 2023 (€)	IMPORTE TOTAL 2022 (€)
ÁVILA	67.529.743	66.103.221	83.601.366	80.717.086
BURGOS	105.444.256	104.167.072	128.088.847	123.802.238
LEÓN	97.288.807	97.385.163	118.464.598	106.392.968
PALENCIA	89.012.268	88.858.892	106.360.107	96.552.208
SALAMANCA	131.036.762	131.228.191	158.240.959	155.369.728
SEGOVIA	50.635.512	49.714.058	63.928.422	65.799.836
SORIA	57.575.293	58.060.723	71.556.852	68.841.517
VALLADOLID	102.561.898	101.182.501	125.369.455	114.230.885
ZAMORA	83.864.717	84.933.544	102.564.823	94.659.195
TOTAL:	784.949.255	781.633.365	958.175.428	906.365.661

PAC 2024 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

Para un mismo tipo de superficie, el importe unitario, es el mismo con independencia de la práctica que se realice.

Tipo de superficie	Prácticas	Umbral de degresividad (ha)	Importe unitario planificado 2024 (€/ha)	Importe unitario calculado anticipo tramo 1 (€/ha)	Importe unitario calculado anticipo tramo 2 (€/ha)
Pastos húmedos	P1/P2	65	59,09	51,13/44,31 (-25%)	43,51/43,58 (-27,3%)
Pastos mediterráneos	P1/P2	95	38,92	33,79/29,18 (-25%)	27,19/27,23 (-32,4%)
Tierras de cultivo: secano	P3/P4	70	45,94	47,67/45,94	36,90/41,11 (-10,5%)
Tierras de cultivo: secano húmedo	P3/P4	30	82,74	70,51/64,92 (-21,2%)	49,36/46,10 (-44,2%)
Tierras de cultivo: regadío	P3/P4	25	146,81	139,53/142,06 (-3,1%)	97,67/99,44 (-32,1%)
Cultivos leñosos: pendiente < 5 %	P6/P7	15	60,08	61,07/60,08	61,07/42,05 (-30%)
Cultivos leñosos: pendiente 5 – 10 %	P6/P7	15	112,23	113,95/112,23	113,95/78,56 (-30)
Cultivos leñosos: pendiente > 10 %	P6/P7	15	162,74	165,17/162,74	115,62/118,92 (-26,9%)
Tierras de cultivo y cultivos permanentes: espacios biodiversidad	P5	No aplica	56,05	46,10/39,49 (-29,5%)	

De forma adicional, con el fin de no superar el importe unitario mínimo previsto, a la superficie solicitada de las prácticas **P1/P2** en **pastos mediterráneos** se les aplicará un coeficiente reductor de **0,966274** y en **pastos húmedos** **0,985324**.

PAC 2024 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

Tipo de superficie	Prácticas	SUPERFICIE ACOGIDA 2024 (ha)				SUPERFICIE PLANIFICADA 2024 (ha)
		CASTILLA Y LEÓN		ESPAÑA		
		2023	2024	2023	2024	
Pastos húmedos	P1/P2	801.793	810.599	2.356.531	2.434.006	1.748.595
Pastos mediterráneos	P1/P2	1.091.779	1.070.915	4.361.226	4.393.154	2.967.130
Tierras de cultivo: seco	P3/P4	2.007.000	1.934.723	4.858.806	4.711.510	5.119.749
Tierras de cultivo: seco húmedo	P3/P4	100.942	99.624	629.980	655.777	453.392
Tierras de cultivo: regadío	P3/P4	399.874	389.431	1.454.927	1.389.986	1.169.753
Cultivos leñosos: pendiente < 5 %	P6/P7	19.062	18.385	712.755	695.386	1.220.309
Cultivos leñosos: pendiente 5 – 10 %	P6/P7	8.274	8.220	582.602	573.681	708.462
Cultivos leñosos: pendiente > 10 %	P6/P7	4.943	4.966	1.082.710	1.071.264	953.653
Tierras de cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	670.609	726.365	3.066.542	3.196.118	2.460.237

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – CONDICIONALIDAD REFORZADA

- **CONDICIONALIDAD REFORZADA.**

- De una forma general, no se realizarán controles en las explotaciones ≤ 10 ha.
- La condicionalidad son un conjunto de condiciones medioambientales y climáticos de obligado cumplimiento para evitar la reducción de las ayudas PAC.
 - Buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) (10)
 - Requisitos legales de gestión (RLG) (11)

- Se incluyen aspectos de la condicionalidad actual.
- Se añaden aspectos novedosos.
- Se incorporan normas anteriores relativas al pago verde, en algunos casos con exigencias mayores.
- **A diferencia de marcos anteriores existen determinadas normas que se verificarán a la totalidad de los titulares no a una muestra del 1%. Se verificarán mediante controles administrativos.**

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – CONDICIONALIDAD REFORZADA

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

BCAM 1	MANTENIMIENTO DE PASTOS PERMANENTES	Año de referencia 2018, la proporción no debe disminuir > 5% En su caso reconvertir la superficie necesaria a pastos permanentes.
BCAM 2	PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y TURBERAS	<ul style="list-style-type: none">• Delimitación en SIGPAC.• Únicamente se permite actividad de pastoreo, 1 UGM/ha.
BCAM 3	PROHIBICIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS	Prohibida la quema de rastrojos de cosechas de cultivos herbáceos.
BCAM 4	CREACIÓN DE FRANJAS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS	<ul style="list-style-type: none">• Delimitación capa SIGPAC, al menos 5 metros de ancho.• No se podrán aplicar FERTILIZANTES ni FITOSANITARIOS (respetar cualquier limitación mayor).• No habrá producción agrícola, excepto cultivos leñosos ya implantados.• Se mantendrá cubierta vegetal sembrada o espontánea, distinguible del cultivo de la tierra agrícola contigua. Únicamente puede ser objeto de pastoreo o siega.• Se permiten labores superficiales de mantenimiento.
BCAM 5	REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DEGRADACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO	Recintos de pendiente $\geq 10\%$ (SIGPAC) no se labra en dirección de la máxima pendiente, salvo compensación mediante terrazas o bancales. Excepciones: <ul style="list-style-type: none">• parcelas de cultivos herbáceos y leñosos con una superficie ≤ 1 hectárea.• parcelas de cultivos leñosos irregulares o alargadas cuya dimensión mínima en el sentido transversal a la pendiente sea inferior a 100 metros en cualquier punto de la parcela.

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – CONDICIONALIDAD REFORZADA

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

BCAM 6	COBERTURA MÍNIMA DEL SUELO PARA EVITAR SUELOS DESNUDOS EN LOS PERIODOS MÁS SENSIBLES	<p>CULTIVOS HERBÁCEOS DE INVIERNO: no se labrará el suelo con volteo ni se realizarán labores profundas desde la fecha de recolección hasta el 1 de septiembre (se permiten labores verticales poco profundas).</p> <p>CULTIVOS LEÑOSOS (pendiente $\geq 10\%$):</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de cubierta vegetal sembrada, espontánea o inerte, anchura mínima 1 m, mínimo de cuatro meses entre los meses de octubre a marzo.• No se podrá arrancar ningún pie, salvo reposición autorizada. <p>TIERRAS DE BARBECHO: se realizarán prácticas tradicionales de manejo del suelo (se permiten tratamientos fertilizantes y fitosanitarios).</p>
BCAM 7	ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO	<p>Se elegirá una de las siguientes prácticas:</p> <p>ROTACIÓN DE CULTIVOS: se debe cumplir durante tres años consecutivos, el primero de ellos 2025:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rotación anual de al menos el 33% de las tierras de cultivo de la explotación.• Todas las parcelas deberán haber cambiado de cultivo al menos una vez cada 3 años.• Si existe un cultivo secundario se considerará parte de la explotación, salvo barbecho. <p>DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explotación $> 10 - \leq 30$ ha, dos cultivos diferentes, $\leq 75\%$ el principal.• Explotación > 30 ha, tres cultivos diferentes, $\leq 75\%$ el principal, $\leq 95\%$ dos mayoritarios. <p>EXCEPCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• 75% tierra de cultivo: hierbas o forrajes herbáceos, leguminosas o barbecho.• 75% tierra de cultivo: pastos permanentes, hierbas o forrajes herbáceos.• Superficie certificada de producción ecológica.

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – CONDICIONALIDAD REFORZADA

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

BCAM 8	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DEL PAISAJE, PROHIBICIÓN DE CORTAR SETOS	(Desaparece la superficie de elementos no productivos, por ello, se suprime la obligación de establecer un porcentaje de barbecho para el cumplimiento de las condiciones de la condicionalidad reforzada). Mantenimiento de los elementos de paisaje (SIGPAC). Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves.
BCAM 9	PROHIBICIÓN DE CONVERTIR PASTOS MEDIOAMBIENTAMENTE SENSIBLES	En caso de reconversión o labrado, se obligará a la reconversión de dichas superficies a pasto permanente.
BCAM 10	FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none">• Anotación de todas las operaciones encaminadas al aporte de nutrientes o materia orgánica al suelo en el cuaderno digital de explotación• Plan de abonado, cuando proceda• Aplicación localizada de purines y enterrado de estiércoles sólidos en las superficies agrícolas
NORMAS DE CONDICIONALIDAD SOCIAL		<ul style="list-style-type: none">• Condiciones laborales transparentes y previsibles (contrato de trabajo)• Actuaciones para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores (riesgos laborales).

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – ECORREGÍMENES

ACTUACIONES VOLUNTARIAS, remuneran prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente DESVINCULADAS DE LOS DERECHOS DE ABRs: únicamente la intervención de espacios de biodiversidad deberá percibir la ABRs por al menos un derecho.

USO	TIPO DE SUPERFICIE	PRÁCTICA	ECO RÉGIMEN
PASTOS	Pastos húmedos	P1 - Pastoreo extensivo P2 - Islas de biodiversidad o siega sostenible	Pastoreo extensivo, islas de biodiversidad o siega sostenible en pastos húmedos
	Pastos mediterráneos		Pastoreo extensivo, islas de biodiversidad o siega sostenible en pastos mediterráneos
TIERRAS DE CULTIVO	Secano	P3 - Rotación con especies mejorantes P4 - Siembra directa	Rotación y siembra directa en cultivos de secano
	Secano húmedo		Rotación y siembra directa en cultivos de secano húmedo
	Regadío		Rotación y siembra directa en cultivos de regadío
CULTIVOS PERMANENTES	Terreno llano (pendiente < 5%)	P6 - Cubiertas vegetales vivas P7 - Cubiertas vegetales inertes	Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos
	Terreno medio (pendiente ≥ 5% < 10%)		Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media
	Terreno pendiente elevada (≥ 10%)		Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente
TIERRA ARABLE Y CULTIVOS PERMANENTES	Tierra de cultivo arable y de cultivos permanentes	P5 - Espacios de biodiversidad	Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – ECORREGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVO

En las superficies de regadío:

- No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
- Aplicación de fertilizantes de acuerdo a un **plan de abonado** elaborado por un asesor técnico y de acuerdo a la normativa para **nutrición sostenible** en los suelos agrarios.
- Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego en el cuaderno digital de explotación.
- Posibilidad de requisitos adicionales en explotaciones situadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

P3 – ROTACIÓN DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES

- **≥ 50% de la superficie** correspondiente con un **cultivo diferente al cultivo previo**, cada año.
- **≥ 10% de la superficie** con **especies mejorantes**, al menos la **mitad (≥ 5%)** de esta superficie con **leguminosas**. **En comarcas con pluviometría ≤ 400 mm/año el porcentaje de leguminosas se establece en el 2,5%. (Arévalo, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Sur, Duero Bajo)**
- **Se suprime la limitación relativa al porcentaje máximo de barbecho.**
- Después de leguminosas no puede ir barbecho en la campaña siguiente.
- La superficie de especies plurianuales será subvencionable a efectos de percepción de la ayuda, pero no se tendrá en cuenta para el cómputo del porcentaje de superficie que rota, excepto el año de implantación.
- Se permiten las leguminosas como abonado en verde.
- Flexibilidad para explotaciones formadas por una superficie de **tierra de cultivo de la explotación ≤ 10 ha**:
 - Pueden realizar una diversificación alternativa: 2 cultivos, el principal ≤ 75%.
 - Cumplimiento de la condición de rotación.
- Flexibilidad para explotaciones > 10 ha con **superficie de secano o de regadío ≤ 10 ha**

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – ECORREGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVO

En las superficies de regadío:

- No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
- Aplicación de fertilizantes de acuerdo a un **plan de abonado** elaborado por un asesor técnico y de acuerdo a la normativa para **nutrición sostenible** en los suelos agrarios.
- Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego en el cuaderno digital de explotación.
- Posibilidad de requisitos adicionales en explotaciones situadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

P4 – SIEMBRA DIRECTA

- **No-laboreo y mantenimiento de los rastrojos** sobre el terreno en $\geq 40\%$ de las tierras de cultivo correspondientes.
 - **Rotación de cultivos** de las tierras en las que se realiza agricultura de conservación.
 - Se permite el **laboreo vertical**, sistema en que el arado no invierte la tierra, causando poca compactación. Pase de cultivador, chisel o grada de discos pequeños, siempre y cuando se cumpla con la obligación de **mantener el rastrojo sobre el suelo**, de manera que este esté cubierto durante todo el año. En comarcas con presencia de elevadas poblaciones de **topillo campesino**.
 - **Arévalo-Madrigal, Ávila, Arlanza, Bureba-Ebro, Pisuerga, Esla-Campos, Sahagún, Boedo-Ojeda, Campos, El Cerrato, Alba de Tormes, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Cuéllar, Campo de Gómara, Tierras Altas y Valle del Tera, Centro, Sur, Sureste, Tierra de Campos, Campos-Pan.**
 - Después de leguminosas no puede ir barbecho en la campaña siguiente.
-
- Se establece un **complemento adicional** por llevar a cabo esta **práctica en años consecutivos sobre la misma superficie**.

PAC 2025 – ARQUITECTURA VERDE – ECORREGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVOS Y CULTIVOS PERMANENTES

P5 – ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

- Los agricultores deberán percibir la **ABRS** por al menos 1 derecho.

% de áreas y elementos no productivos incluyendo elementos del paisaje	
Tierras de cultivo de secano	≥ 7%
Tierras de cultivo en regadío	≥ 4%
Cultivos permanentes	≥ 4%

- Coefficientes de ponderación para los espacios de biodiversidad:

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor	Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor	Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m ²)	1,5	Lindes de campo (por 1 m)	1,5	Árbol aislado (por árbol)	1,5
Márgenes de biodiversidad (por 1 m)	2	Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales (por 1 m ²)	1,5	Árboles en hilera (por 1 m)	2
Terrazas de retención (por 1 m ²)	1	Islas y enclaves de vegetación natural o roca (por 1 m ²)	1	Grupo de árboles (por 1 m ²)	1,5
Setos/franjas arboladas (por 1 m)	2	Islas de biodiversidad (por 1 m ²)	1,5	Majanos (por 1 m ²)	1
Zonas de no cosechado de cereal, oleaginosa o leguminosa	1	Elementos de arquitectura tradicional (por 1 m ²)	1		

- Los “espacios de biodiversidad” son:
 - Elementos del paisaje: muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación, etc., que sirvan de refugio, reservorio y alimento de avifauna, insectos o polinizadores.
 - Tierras de barbecho semillado con especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.
 - Zonas de no cosechado de cereal u oleaginosa que pongan el grano a disponibilidad de la avifauna.
 - Márgenes, islas y franjas de biodiversidad.
- Sobre las superficies y elementos no productivos (no se incluye el no cosechado) **no se permitirá la aplicación de fertilizantes ni de productos fitosanitarios.**

PAC 2024 – ARQUITECTURA VERDE – ECORREGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVOS Y CULTIVOS PERMANENTES

P5 – ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

- CONDICIONES DE LOS ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:
 - TIERRAS EN BARBECHO DE BIODIVERSIDAD:
 - Sin producción agraria 6 meses consecutivos entre 1-ene y 30-sep.
 - Siembra de una mezcla de especies beneficiosas a efectos de biodiversidad, con al menos **2 familias** diferentes.
 - Dosis de siembra que permita una cubierta herbácea adecuada.
 - MÁRGENES, ISLAS Y FRANJAS DE BIODIVERSIDAD:
 - Márgenes de biodiversidad: franjas de terreno vegetación implantadas en los márgenes de las parcelas agrícolas.
 - Islas de biodiversidad: terrenos de vegetación implantados en las parcelas agrícolas.
 - **Franjas de biodiversidad: terrenos de vegetación establecidos entre líneas de cultivo.**
 - Implantación de al menos **2 familias**, podrán convivir con especies espontáneas.
 - No tendrán un fin productivo, se permitirá la siega o control mecánico de malas hierbas.
 - No se permiten ni fitosanitarios ni fertilizantes.
 - Dimensiones mínimas:
 - Márgenes **y franjas**: 25 × 2 m
 - Islas: 100 m²

PAC 2025 – FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS PREVENTIVAS

app GeoFotos – dispositivos Android (Google Play) iOS (App Store)



Una de las primeras reflexiones del nuevo comisario Christophe Hansen ha sido.
“Los agricultores no tienen tiempo que perder rellenando papeles. Menos burocracia y más trabajo sobre el terreno.”

- La **app GeoFotos** facilita la gestión de requerimientos y trámites administrativos especialmente los relacionados con la [solicitud única de ayudas PAC](#), así permite:
 - La **realización de fotografías** donde se incorporan metadatos de geolocalización, identificación del interesado, trámite relacionado, motivo ...
 - El **procesado de las fotografías** para garantizar la integridad de esos metadatos y, de este modo, puedan ser tenidas en cuenta como un elemento de comprobación, pues se incorporarán a los trámites administrativos para los que se soliciten.
- **FOTOS PREVENTIVAS PAC 2025**

Con la finalidad de facilitar la comprobación de cumplimientos relativos a **medidas de carácter plurianual** en los ecorregímenes en la actualidad vigentes, especialmente en **complementos de siembra directa y de cubiertas vegetales**, así como en cualquier otro requisito de obligado cumplimiento anterior al periodo de inicio de presentación de la PAC, incluso de las ayudas agroambientales. Para ello, se ha desarrollado en la aplicación *GEOFOTOS* la opción de **Fotos Preventivas PAC 2025**.

¿cuándo tomar las fotografías preventivas?

 - **siembra directa**: desde la siembra al comienzo del ahijado, se permitirá la verificación de la presencia del rastrojo del cultivo anterior.
 - **cubiertas vegetales**: durante el periodo de permanencia de la cubierta viva (en superficies de secano se suprime el periodo mínimo).

Junta de Castilla y León | AENOR | La Red | ens | CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA CYL (Nivel de seguridad: MEDIO)

Código Reacyl: 08/05/00179/0

El cuaderno digital de explotación adquiere un carácter voluntario con efecto retroactivo. A partir del 1-ene-2026 es obligatorio el registro electrónico de los tratamientos fitosanitarios para la totalidad de los operadores europeos.

Detalles de Cuaderno

Id	41
Campaña	2022/2023
Fechas Cuaderno	01/10/2022 al 30/09/2023
Fecha apertura	13/07/2023
Nombre	Cuaderno prueba dos
Con Asesoramiento	No
App externa	No
Herramientas digitales	

Labores

- Siembra / Plantación
- Riego
- Cosecha
- Otras Labores Culturales

Fitosanitario

- Cesta Producto Fito
- Tto Fitosanitario
- Uso de Semilla Iratada
- Tto Post Cosecha
- Tto Instalaciones

Fertilización

- Plan Abonado (Sativum)
- Fertilización

Otra Actividad

- TM Cosecha Comercializada
- Analítica
- Otros
- Documentación

Total Superficie 185,84 ha

DECLARACIÓN GRÁFICA DE CULTIVO – recinto, cultivo ORIGEN – Registro de Explotaciones Agrarias

Dosis de riego, fechas riego – DGC/UHC Sistema de riego

TRATAMIENTO FITOSANITARIO – DGC/UHC:

- Problema fitosanitario - Producto aplicado
- Dosis
- Fecha

FERTILIZACIÓN – DGC/UHC:

- Material fertilizante, composición, método de fertilización
- Dosis
- Fecha

PLAN DE ABONADO (necesidades)